

RESOLUCIÓN N° **E0578**

SANTIAGO, 25 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 15 de junio de 2021, se ha suscrito en Contrato de Prestación de Servicios N°4500003281, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N°60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N°3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública y el D.U. 0021001 de 2019 y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N°309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, estos últimos de la Universidad de Chile; y por otra, EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA - ENAMI, representada por don Max Larraín Correa, cédula de identidad N°8.540.307-9, quien actúa en razón de lo dispuesto en la escritura pública de fecha 14 de enero del año 2020, Repertorio N° 722-2020, extendida en los registros del notario público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery, y por don Rodrigo Navarrete Sandoval, cédula de identidad N°15.334.627- 5, quien actúa en razón de lo dispuesto en la escritura pública de designación de apoderados clase G, de fecha 4 de febrero de 2020, Repertorio N° 2036 – 2020, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Luis Ignacio Manquehual Mery.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA ETAPA 1 AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE RELAVES ESPESADO PLANTA DELTA, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la entidad antes indicada.

3. Que, los servicios provenientes del contrato señalado se encuentran totalmente ejecutados, motivo por el cual, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

Que, en conformidad a lo anterior,

**RESUELVO:**

1. Regularícese y apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre, Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA, ambos ya individualizados.

2. Téngase presente que la EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA ha pagado a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de \$98.289.514.- (noventa y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil quinientos catorce pesos), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

FCFM  
IDIEM  
Contraloría Interna  
PFV/DCP